Naciones Unidas A/C.3/59/L.76

# Asamblea General

Distr. limitada
15 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

**Quincuagésimo noveno período de sesiones**
**Tercera Comisión**
Temas 105 c) y 108 del programa

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales**

**Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005**

## Situación de los derechos humanos en Myanmar

### Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.49

### Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

### A. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/59/L.49, la Asamblea General pediría al Secretario General que:

a) Siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones acerca de la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidas todas las partes pertinentes en el proceso de reconciliación nacional en Myanmar;

b) Prestara toda la asistencia necesaria para que su Enviado Especial a Myanmar y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar desempeñaran su mandato plena y efectivamente;

c) Presentara a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, así como a la Comisión de Derechos Humanos en su 61° período de sesiones, un informe acerca de los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

04-60592 (S) 151104 151104

## B. Relación de las propuestas con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005

2. Las propuestas arriba mencionadas se refieren al subprograma 1, Prevención, control y resolución de conflictos, del programa 1, Asuntos políticos, y al subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica, apoyo a los procedimientos de determinación de hechos en la esfera de los derechos humanos y actividades sobre el terreno, del programa 19, Derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su versión revisada[1].

## C. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las propuestas

3. En su informe a la Asamblea General (A/59/269), el Secretario General indicó que los ciudadanos de Myanmar habían sufrido perjuicios económicos y sociales innecesarios porque en su país no existía un proceso de democratización y reconciliación nacional que incluyera a todas las partes, y que su situación había empeorado debido a la aplicación de políticas económicas que habían impedido que la mayoría de la población mejorara su nivel de vida. El Secretario General reiteró su determinación de subrayar el compromiso paralelo del sistema de las Naciones Unidas de invertir en el futuro a largo plazo de Myanmar, incluso con las actuales limitaciones, ampliando la escala y el alcance de su compromiso social y humanitario con el pueblo y las comunidades de todo el país. El Secretario General señaló que, si se registrara un progreso sostenible hacia la democratización y reconciliación nacional, mantendría su compromiso de adoptar nuevas medidas apropiadas para apoyar el progreso, en asociación con la comunidad internacional.

4. En consonancia con las propuestas que figuraban en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/59/L.49, el Secretario General seguiría interponiendo sus buenos oficios en 2005, y proseguiría sus conversaciones acerca de la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, incluidas todas las partes pertinentes en el proceso de reconciliación nacional. Los buenos oficios del Secretario General serían llevados a cabo por intermedio de su Enviado Especial a Myanmar, y los progresos realizados en la aplicación de la resolución se comunicarían a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en su 61° período de sesiones.

## D. Estimación de recursos necesarios

5. El costo estimado de continuar los buenos oficios del Secretario General para facilitar el proceso de reconciliación nacional y democratización por intermedio de su Enviado Especial a Myanmar, según lo solicitado en los apartados a) y b) del párrafo 4 del proyecto de resolución A/C.3/59/L.49, por un período de un año, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, asciende a la suma de 252.400 dólares en cifras netas (294.900 dólares en cifras brutas). De esa suma, la cantidad de 6.200 dólares se sufragaría con cargo al saldo no comprometido correspondiente a la consignación para el año 2004. En consecuencia, las necesidades globales para el Enviado Especial

para el año 2005, después de tomar en cuenta el saldo no comprometido, ascienden a 246.200 dólares en cifras netas (288.700 dólares en cifras brutas).

6. Esos recursos se destinarían a cubrir el sueldo del Enviado Especial, al que se contrataría sobre la base de los servicios efectivos, y de un funcionario local que prestaría apoyo al Enviado Especial; los viajes oficiales del Enviado Especial a Myanmar y los países vecinos, así como a Europa y América del Norte, incluida la Sede de las Naciones Unidas; los servicios de un consultor; y servicios diversos en apoyo de la Misión. El Departamento de Asuntos Políticos proporcionaría otros servicios sustantivos y de apoyo administrativo al Enviado Especial. (En el anexo de la presente exposición figura un desglose del costo de esas actividades.)

7. En lo que respecta a la petición que figura en el apartado b) del párrafo 4 del proyecto de resolución con respecto a la asistencia al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, el mandato del Relator Especial corresponde a la categoría de actividades consideradas de carácter permanente. En la sección 24, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio actual ya se han incluido partidas destinadas a actividades de esa índole (A/58/6 (secc. 24)).

## E. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

8. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.3/59/L.49, se necesitaría la suma total de 252.400 dólares en cifras netas (294.900 dólares en cifras brutas) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005 para la continuación de los buenos oficios del Secretario General en relación con la situación en Myanmar, suma de la cual se sufragaría la cantidad de 6.200 dólares con cargo a la consignación existente. En consecuencia, las necesidades adicionales de recursos ascenderían a 246.200 dólares en cifras netas (288.700 dólares en cifras brutas).

*Notas*

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/57/6/Rev.1).

# Anexo

## Desglose de los gastos asociados con el proyecto de resolución A/C.3/59/L.49

### Gastos de personal civil

*Recursos estimados: 102.600 dólares*

1. La partida de 102.600 dólares por concepto de personal temporario general se destinaría a sufragar el sueldo del Enviado Especial del Secretario General, con la categoría de Secretario General Adjunto, sobre la base de los servicios efectivos, por un período máximo de 210 días del año 2005 a la tasa de 477 dólares diarios, y el sueldo de un funcionario del cuadro de servicios generales (de contratación local), por un período de tres meses en total para prestar asistencia al Enviado Especial cuando se requiera y en la medida en que se requiera.

### Gastos operacionales

*Recursos estimados: 149.800 dólares*

**Consultores**

2. En el desempeño de la función de buenos oficios, el Enviado Especial necesitaría los oficios de consultores para analizar las consecuencias de la hoja de ruta de siete etapas anunciada por el Gobierno de Myanmar en agosto de 2003, poniendo especialmente de relieve los procedimientos y directrices jurídicos para volver a convocar la Convención Nacional y redactar una nueva constitución, para estudiar otras hojas de ruta sugeridas por diversas partes externas con miras a la transición democrática de Myanmar y para formular recomendaciones que el Enviado Especial pueda presentar al Gobierno de Myanmar y otras partes interesadas a fin de facilitar el proceso de transición democrática. En relación con ello, se solicita la suma de 48.500 dólares para sufragar los honorarios y gastos de viaje de un consultor por un período de seis meses en total.

**Viajes oficiales**

3. Se propone una partida de 95.600 dólares para viajes oficiales del Enviado Especial a la Sede de las Naciones Unidas, a Myanmar, a otros países de la región, Europa y América del Norte con destino a reuniones informativas, actividades de representación y consulta. Además, se ha incluido una partida para el viaje de un oficial de asuntos políticos que acompañaría al Enviado Especial en sus misiones, según fuera necesario. Las necesidades por concepto de viajes, con inclusión de los pasajes aéreos, dietas y pequeños gastos de salida y llegada, se han calculado sobre la base de 23 viajes separados de distinta duración.

**Comunicaciones**

4. Se solicita la suma de 2.100 dólares para sufragar los gastos en comunicaciones comerciales, con inclusión de llamadas telefónicas de larga distancia, gastos de transmisión facsimilar, valija diplomática y franqueo.

**Otros suministros, servicios y equipo**

5. Se incluye una partida de 3.600 dólares para suministros y servicios diversos de oficina.